



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 518-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 40-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre de 2024; el Informe N° 374-2024-UNIA-DGA/URRHH de fecha 27 de setiembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N°81-2024-UNIA-R de fecha 10 de abril de 2024 se resolvió designar a partir de la notificación de la presente resolución al CPC LUIS ALBERTO URREA LA TORRE, las funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 251-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024 se resolvió ratificar la Resolución Rectoral N° 81-2024-UNIA-R de fecha 10 de abril de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N°210-2024-UNIA-R de fecha 16 de setiembre de 2024 se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de la Dirección General de Administración al **CPC. LUIS ALBERTO URREA LA TORRE** en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 16 de setiembre de 2024.
(...)";

Que, mediante Informe N° 374-2024-UNIA-DGA/URRHH de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - UNIA concluye que el señor **LUIS ALBERTO URREA LA TORRE** si cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 coherente con el MCC aprobado por la UNIA, para vincular al profesional para el cargo de Jefe de Director General de Administración;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 518-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 40-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, DESIGNAR a partir de la notificación de la presente resolución al CPC. LUIS ALBERTO URREA LA TORRE**, las funciones como Jefe de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, al CPC Luis Alberto Urrea La Torre al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, efectuado mediante Resolución Rectoral N°81-2024-UNIA-R de fecha 10 de abril de 2024, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 251-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones; debiendo regresar a su plaza de origen bajo responsabilidad.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral.

TERCERO. – DESIGNAR con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2024, al CPC. LUIS ALBERTO URREA LA TORRE como Jefe de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – DISPONER que el **CPC. LUIS ALBERTO URREA LA TORRE**, remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Dirección General de Administración, dispuesta a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

QUINTO. – RESPONSABILIZAR de la emisión del Informe sobre verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso de función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción, cumplimiento del MCC aprobado por la UNIA a la Unidad de Recursos Humanos, de encontrarse inconsistencias y/o irregularidades se iniciará las acciones jurídicas correspondientes.

SEXTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo documento o acto administrativo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente.

SEPTIMO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
✳ Rectorado
✳ VRA
✳ VRI
✳ OTI
✳ Interesados
✳ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General